COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 33/2022

Nivel de Entidad:	23-09	Fecha de Emisión :	14/7/2022
Entidad:	COMISION NACIONAL DE VALORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1309		
ID del Llamado:	409815	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PRODUCTOS DE PAPEL			
Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.	RUC:	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	Tóner para impresora HP Láser Jet Pro M201 dw negro	Unidad	HP	China	6	615.000	3.690.000
					TOTAL		3.690.000

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el día siguiente de la firma.	Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín - Edificio Aymac I, 9º piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Lucas Alvarenga, funcionario de la Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	342	30	1	99	3.690.000
						Total:			3.690.000

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 908462 Mcal. López 347 - Lambaré Federico Frontanilla FIRMA PROVEEDOR	15 JUL 2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo	Encargado del Despacho de la Presidencia
		FIRMA POR LA ENTIDAD		